



UNA MIRADA EN RED

“EL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD”

María del Pilar Sánchez Marín¹

Abril 2022

La educación de calidad para todos, es una base necesaria para proteger nuestro hogar común y fomentar la fraternidad humana (Papa Francisco, 2020)

Hablar sobre el Derecho Universal a la Educación de Calidad pareciera algo familiar y común en los sectores educativos; pero ¿qué indicadores serían los necesarios para identificar si la educación es equitativa en toda Latinoamérica en la actualidad?, ¿cómo reconocer si nuestra educación cuenta con los requerimientos específicos para que sea de calidad?, ¿cómo se comporta nuestra educación en el día a día?

Nos enfrentamos a diferentes contextos, normativas legales y directrices de política educativa específicas en cada país; pero el abordar el tema desde principios y rasgos distintivos ignacianos, realizando aportes desde la investigación y teniendo el enfoque de la calidad como un fenómeno sistémico, nos ha llevado a un grupo de colaboradores de diferentes países de Latinoamérica (Colombia, Venezuela, Brasil y México) a preguntarnos no sólo lo anterior, sino a colaborar entre redes (AUSJAL, Fe y Alegría y FLACSI) para desarrollar proyectos teniendo como eje rector el Derecho a una Educación de Calidad.

¹ Secretaria Ejecutiva del [Sistema de Colegios Jesuitas de la Provincia Mexicana](#), pertenecientes a la [Federación Latinoamericana de Colegios de la Compañía de Jesús \(FLACSI\)](#). Es participante en los trabajos de la EduRed sobre el Derecho Universal a una Educación de Calidad (DUEC) por la FLACSI. Artículo escrito a petición del [Centro Virtual de Pedagogía Ignaciana](#), para su publicación en el Boletín de Selecciones, de Abril-Mayo 2022.

Al día de hoy, la riqueza que ha traído el trabajo en red en estos proyectos, me hace resonar con palabras que en algún momento escuche del papa Francisco, en donde la idea fundamental era que “frente a los grandes problemas que aquejan al mundo no podemos salvarnos solos”, y la traigo a colación ante el gran reto que tenemos en la actualidad: que la educación sea para todos y que ésta sea de calidad.

El contexto de los rezagos educativos por la presencia de la pandemia por COVID19, las poblaciones vulnerables debido a los movimientos migrantes y a la pobreza, los diversos grupos indígenas a lo largo de América Latina, sólo por mencionar algunos, me deja pensando en el impacto e importancia de la articulación de esfuerzos para atender situaciones que de manera independiente no podrían ser abordados.

La alianza entre las tres redes educativas para la puesta en marcha del proyecto de trabajo respecto al Derecho Universal a una Educación de Calidad (DUEC), ha cursado por diferentes fases; desde el cimentar la preocupación proactiva por este derecho, como lucha conjunta y fundamental para nuestro plan apostólico, a través de la sensibilización y colaboración en la consecución de las metas fijadas para 2030 en el objetivo 4 del Desarrollo Sostenible de la ONU: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”; pasando por la realización de un mapeo de actores, grupos de instituciones vinculadas directa o indirectamente a este derecho no sólo en Latinoamérica sino en el mundo; y actualmente realizando un levantamiento de información sobre las experiencias de incidencia respecto al DUEC.

Teniendo en cuenta lo anterior, particularmente para la realización de la fase actual del proyecto, ha resultado necesario conocer los contextos, directrices políticas e inscripciones del derecho a la educación en las constituciones (leyes propias de las naciones) y caracterizaciones de los sistemas educativos de Colombia, Venezuela, Brasil y México, así como la manera en la que el contexto de la pandemia impactó en ajustes, en todos los casos, no previstos en las normativas educativas de dichos países, con el propósito de conocer fortalezas, áreas de oportunidad y crear un piso común a través de tres documentos referenciales:

- **La Compañía de Jesús y el Derecho Universal a una Educación de Calidad**, de la Conferencia de Provinciales en América Latina y El Caribe (CPAL); donde se encuentran un conjunto de documentos, todos enraizados en materia del Derecho Universal a una Educación de Calidad con el propósito de estimular y generar reflexiones al respecto.

- **El Pacto Educativo Global y la Educación Jesuita de Hoy**, de Luiz Fernando Klein, S.J.; donde se articulan las 11 Líneas de Acción del Proyecto Educativo Común (PEC), los siete puntos enumerados por el Papa Francisco para la construcción del Pacto Educativo Global y la amplitud universal del trabajo educativo fundamentada en el documento arriba citado.
- **Indicadores del Derecho a la Educación**, de Katarina Tomasevski; donde con base en el derecho internacional de los derechos humanos organiza el derecho a la educación en un esquema de 4 “A’s” (Asequibilidad, Acceso, Aceptabilidad y Adaptabilidad), a manera de indicadores referenciales cuantitativos y cualitativos que se precisan para su vigilancia.

El discernimiento y trabajo en red de dicha base referencial sirvió de insumo para el reconocimiento de elementos necesarios, a tener en cuenta, para la elaboración de indicadores que permitan apreciar el derecho a una educación de calidad en nuestras instituciones educativas. Cabe mencionar que el apostolado educativo de Fe y Alegría se ha convertido en uno de los puntos de partida referenciales, al ser una red internacional de la Compañía de Jesús que, en colaboración con otras congregaciones, resulta de los más significativos al abrir oportunidades de educación de calidad a jóvenes que no tienen acceso a ella.

Considerando que el objetivo de la educación ignaciana es formar personas **Conscientes, Competentes, Compasivas y Comprometidas**², decidimos tener en cuenta estas características, junto con la **Colaboración**³, la **Asequibilidad, el Acceso, la Aceptabilidad y Adaptabilidad**⁴, y la **Accountability o Rendición de cuentas**⁵, como los referentes necesarios para la elaboración de indicadores que servirán de orientación para revisar que nuestras prácticas educativas estén mediadas por el DUEC.

² Obtenido del documento oficial de la Compañía: **“La Pedagogía Ignaciana, un Planteamiento Práctico”**, publicado en julio de 1993 donde se asumieron las palabras del P. Peter-Hans Kolvenbach S.J. de su discurso en Villa Cavalleti, 29 de abril 1993, respecto al objetivo último de la educación que se imparte en las instituciones promovidas por la S.J.: “pretendemos formar líderes en el servicio y en la imitación de Cristo Jesús, hombres y mujeres competentes, conscientes y comprometidos en la compasión”.

³ Teniendo de **referencia el mensaje del papa Francisco sobre el lanzamiento del Pacto Educativo Global**, en septiembre de 2019, respecto a una: “Alianza que suscite paz, justicia y acogida entre todos los pueblos de la familia humana, como también de diálogo entre las religiones”.

⁴ Considerado del documento: **“Indicadores del Derecho a la Educación”** de Katarina Tomasevski.

⁵ Teniendo de referencia el documento: **“La Compañía de Jesús y el Derecho Universal a una Educación de Calidad”**, ya que como se menciona: “es el Estado el principal garante del derecho a la educación, este debe rendir cuentas a la ciudadanía del estado de su cumplimiento”.

De esta manera 5C's y 5 A's, enmarcan la puesta en marcha de esta fase del proyecto, en la que, con la colaboración del Laboratorio de Economía Aplicada de La Universidad Javeriana Cali, Colombia, se están puntualizando y definiendo los indicadores estratégicos específicos que apoyarán nuestro análisis cuantitativo y cualitativo.

Se pretende que los resultados arrojados por los indicadores se utilicen para sistematizar experiencias que se realizan en los colegios de FLACSI y en las universidades de AUSJAL, para identificar aquellos que pudieran ser viables de réplica en los diferentes países de América Latina.

Quisiera concluir el presente escrito retomando nuevamente palabras del papa Francisco, que sirvan como recordatorio y motivación a nuestro quehacer diario, desde nuestras diferentes trincheras, seamos de colegios o universidades, respecto a que: “La educación es siempre un acto de esperanza, que, desde el presente, mira al futuro. No existe la educación estática”.

En cada uno de nosotros está el transformar la educación, pues actuando “como siervos de la misión de Cristo, estamos invitados a trabajar con Él en el restablecimiento de nuestra relación con Dios, con los demás y con la creación” (CG 35, D.3, n. 18); invitados a atender las necesidades y los clamores de nuestra realidad desde el ámbito educativo, como son: la pobreza y las desigualdades, la polarización social, la violencia que se vive en nuestros países, las secuelas que ha traído y nos ha dejado la pandemia por COVID19, las juventudes excluidas, entre otras necesidades; e invitados a mirar nuestras experiencias, a colaborar en red y, de esta manera, replantear y orientar desde nuestras instituciones las acciones, proyectos a desarrollar, los currículos, los ambientes educativos así como las estrategias y los recursos empleados para atender este desafío que tenemos en común como colaboradores en la misión apostólica de la Compañía de Jesús: el de alcanzar que todas las personas, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, religión, poder adquisitivo, ideología, etc., puedan acceder libremente a espacios educativos de calidad.

Referencias

Compañía de Jesús (1993). *La Pedagogía Ignaciana, un Planteamiento Práctico*.

Compañía de Jesús (2008). *35ª Congregación General*. D.3, n. 18.

Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina y El Caribe (2019). *La Compañía de Jesús y el Derecho Universal a una Educación de Calidad*. Perú, Lima.

Papa Francisco (2020). Videomensaje para el Lanzamiento de la Misión 4.7 y el Pacto Educativo.

Papa Francisco (2019). *Discurso del sobre el lanzamiento del Pacto Educativo Global*.

Klein S.J. (2020). *El Pacto Educativo Global y la Educación Jesuita de Hoy*.

Tomasevski, Katarina (2004). *Indicadores del derecho a la educación*.

Revista IIDH, vol. 40.

UNESCO (2016). *Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*.